**ANEXO VI**

ESTUDIANTE

DOCENTE

**POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE TUTORÍA Y COTUTORÍA PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO**

**(OCTUBRE DE 2015)**

Las figuras de Tutor y Cotutor son fundamentales para la conducción de la investigación y la escritura de la tesis o tesina en el modelo de formación de postgrado de Multiversidad Mundo Real Edgar Morin (MMREM).

Doctorado:

El tutor tiene como condición obligatoria tener el grado de Doctor. El co-tutor será preferiblemente Doctor, y sólo cubriendo este requisito podrá ser considerado, eventualmente, como Director de la tesis de grado; aunque no se descarta la colaboración de personas Licenciados y Maestros, pero no podrá ser considerado Director de tesis cuando el grado por el que opta el estudiante es superior al del co-tutor.

Sobre la figura de Tutor:

1. Se entiende por tutor a la persona responsable de la MMREM de dar seguimiento y garantía de que el planteamiento de la tesis se sostiene teórica y metodológicamente en el abordaje de la complejidad y/o del pensamiento complejo. Las investigaciones tienen como condición fundamental la integración de las perspectivas y abordajes teóricos de la complejidad como elemento transversal, y sustento diferenciador de MMREM.

2. Será tutor, invariablemente, un docente investigador de tiempo completo de

MMREM o un docente investigador de tiempo parcial asociado directamente asociado a la institución.

3. El tutor, será en primera instancia, el encargado de llevar a buen término el proceso de investigación y que el planteamiento de la misma se realice desde el abordaje referido en el punto 1.

4. El tutor puede invitar a los estudiantes a participar, con su planteamiento y desarrollo de tesis, en un proyecto de investigación que coordine por su cuenta.

5. El tutor se considera el Director de la tesis si da seguimiento unipersonal a la misma,

hasta el proceso de defensa. El tutor puede ceder la dirección de la tesis cuando es requerido, en los casos en que debido a la naturaleza de la investigación, amerita la intervención de un co-tutor especialista. En todo caso, la decisión será tomada vía el Comité Académico.

Sobre la figura del Co-tutor: OBSERVACIÓN:

El estudiante tiene la facultad de proponer un Co-Tutor (o más de uno) externo de su confianza, cuando la temática de investigación seleccionada está asociada a conocimientos especializados, es decir, que obligan a la asesoría paralela y focalizada en determinado campo, más allá de las consideraciones de la complejidad. En este caso existe también la posibilidad de que el estudiante seleccione a un co-tutor perteneciente al grupo de investigadores académicos asociados a MMRM y que aparecen en el directorio correspondiente, sólo que en este caso se deberá considerar el arancel asignado (se proporciona el listado sólo mediante solicitud expresa), en cuyo caso el estudiante debe formalizar su relación académica y financiera de manera directa con la persona deseada, ya que la intervención de MMRM es sólo en el plano académico.

1. Se considera co-tutor al especialista que, por convocatoria del estudiante o de MMREM, da seguimiento al contenido especializado de una tesis y procura la rigurosidad y el buen desenlace de la misma en la parte especializada.

2. En este sentido, el co-tutor no necesita estar formado ni tener antecedente sobre los desarrollos epistemológicos de la complejidad y del pensamiento complejo.

3. La consideración de la co-tutoría, entonces, deriva del interés del estudiante o de la

necesidad de un acompañamiento pertinente en el área especializada.

4. De este planteamiento derivan dos tipos de co-tutoría:

4.1 Especialista invitado.- se considera con esta denominación al especialista, invitado por MMREM, para formar parte de un “sistema de cotutores con pago”, que se denomina por “arancel”. El arancel se determinará en función de los siguientes tres parámetros: a) Trayectoria académica-profesional; b) publicaciones trascendentes: libros y revistas especializadas (indexadas); c) nivel de reconocimiento en su área (internacional, nacional, local).

***Categoría de co-tutor (especialista invitado)***

|  |
| --- |
| ***Descripción*** |
| Senior  1. Doctor investigador de alto renombre, autor de libros y artículos en revistas indexadas, conferencista internacional, amplio reconocimiento académico. Titular de centro de investigación u organización similar. |
| Junior  2. Académico, investigador, autor de libros y de artículos indexados, en relación estrecha con el tema del estudiante, miembro de redes de investigación reconocidas. |
| Adjunto  3. Co-tutoría muy especializada con investigadores identificados de manera directa o indirecta con el tema del tema del estudiante. |
| Asociado  4. Especialistas identificados con trayectoria laboral y/o investigación –  académica focalizada en el tema. |

El co-tutor, especialista invitado decide cuántos estudiantes tutorados puede tener a su cargo, aunque el Tutor puede también intervenir para decidir la cantidad máxima. Y asegurar así una atención y calidad apropiada. Los aranceles indicados son los convenidos con los investigadores invitados, aunque el estudiante puede “negociar” personalmente para eventuales consideraciones en tanto dicho índice económico.

4.2 Especialista invitado en colaboración.- se considera con esta denominación al especialista, un investigador externo, invitado por el propio estudiante de MMREM, para colaborar en el desarrollo de su investigación y la escritura de la tesis. Este co-tutor tiene como consideración de MMREM una cuota de apoyo del 50% del costo pagado por el estudiante por el concepto de Defensa de tesis. Otra consideración es la posibilidad de publicaciones en coautoría.

5. Para ambos tipos de co-tutores se prevé un marco de relación y colaboración con los docentes de MMREM, para la producción de trabajos conjuntos: congresos, conferencias, coautoría de artículos, participaciones en debates y otras actividades de interés académico para las partes.

6. En ambos casos, autorizan a MMREM referirles en sus comunicaciones institucionales, según corresponda a la circunstancia, como: co-tutor, profesor invitado, director de tesis, presidente de sínodo, vocal, entre otros, de los cuales tendrá noticia en el momento dado.

Sobre las responsabilidades compartidas por Tutor y Co-tutor:

1. Actúa ética y profesionalmente con quienes son sus tutorados o co-tutorados.

2. Mantiene la comunicación necesaria para el debido seguimiento del proceso de investigación y desarrollo de la tesis de grado.

3. Informa a la dirección académica trimestralmente sobre las comunicaciones y los avances que reportan los estudiantes en el proceso de investigación y desarrollo de la tesis de grado, conforme se disponga en MMREM.

4. Cuida de que la tesis, se ciña a los requerimientos de formato y estructura considerados por la MMREM. Los cuales debe recibir de la dirección académica o, en su defecto, solicitarlos.

5. El Co-Tutor debe coordinarse con el Tutor en todo el proceso de la investigación.

6. El abordaje obligado de la tesis en tanto epistemología de la complejidad le otorga al Tutor la facultad de decidir la pertinencia de su desarrollo, independientemente de la colaboración requerida y eventual de un Co-tutor especialista. Si acaso llegaran a existir discrepancias entre las perspectivas del Tutor y Co-tutor, prevalecerá la del Tutor, lo cual deberá generar diálogos respetuosos entre las partes para enriquecer la tesis desde el bastión epistémico de la MMRM, sin que ello implique la descalificación de puntos de vista discrepantes desde una

perspectiva especializada. Se entiende que el Co-tutor especialista aporta los elementos que fortalecen la tesis en su vertiente especializada.